



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 067 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 17 MAR 2014

VISTO: el Oficio N° 001-2014-GRLL-PRE/PECH-CE AMC N° 0007, de fecha 11.03.2014, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 0239-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 04.11.2003, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0007-2014-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "ADQUISICION DE CAMIONETAS 4 X 4";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 052-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 28.02.2014, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada: "ADQUISICION DE CAMIONETAS 4 X 4", con un valor referencial de S/.339,000.00 (Trescientos treinta y nueve mil y 00/100 nuevos soles), a precios del mes de enero 2014; al haberse declarado desierto el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 0005-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0007-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICION DE CAMIONETAS 4 X 4", con un valor referencial de S/. 339,000.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0007-2014-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "ADQUISICION DE CAMIONETAS 4 X 4";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada Nº 0007-2014-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: **"ADQUISICION DE CAMIONETAS 4 X 4"**, con un Valor Referencial de S/.339,000.00 (Trescientos treinta y nueve mil y 00/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de enero 2014, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección, se afectará a los siguientes componentes:

META	Meta SIAF	Cantidad	Total S/.	Fte. Financiam.
Saneamiento físico legal	008	2	226,000.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento - Sist. Hidroeléctricos	011	1	113,000.00	R.D.R.
TOTAL S/.			339,000.00	

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

SISGEDO Doc. Nº 1689098
Exp. Nº 1062937